

## ORACION

EN DEFENSA

DE QUINTO LIGARIO.

### ARGUMENTO.

Vencidos los Pompeianos por Cesar en Africa, se le concedió la vida á Ligario, que habia ido á aquella provincia en tiempo de paz, y comenzando la guerra civil, se habia enredado en ella. Habiendo vuelto Cesar á Roma, estando Ligario desterrado fuera de Italia, é intercediendo por él con Cesar sus hermanos y parientes, y tambien C. Pansa, y M. Ciceron, Q. Elio Tuberon (á quien junto con su padre no habia dejado Ligario tomar puerto en el Africa tres años antes), le acusó ante Cesar de haber usurpado el gobierno de Africa á favor de Pompeio. Ciceron le defendió, confesando la culpa, disculpándole, é interponiendo ruegos. Pomponio el jurisconsulto da á esta oracion el título de la mas hermosa. El efecto de ella fué que Cesar perdonó á Ligario, aunque se habia sentado á oír á Ciceron ya resuelto á condenarle. Dijo esta oracion Ciceron el mismo año, que la antecedente. Quien repare en las muchas alabanzas, que da Ciceron á Cesar en esta oracion, y en la pasada, y las coteje con las que dió despues á sus matadores Bruto, Casio y los demas, á primera vista creará descubre en Ciceron inconstancia y falta de valor. Mas, si se reflexiona y mira bien la cosa, se verá que alaba á Cesar en lo bueno, y en lo malo mira á sus disculpas. Y por otra parte, cuando sufocó la conjuracion de Catilina, y empeñó al senado en la guerra contra M. Antonlo, acreditó que no le acordaban ningunos riesgos, cuando con su valor podia ser útil á la república.



#### EXORDIUM.

1. Novum crimen, C. Cæsar, et antè hunc diem inauditum propinquus meus ad te Q. Tubero detulit, Quintum Ligarium in Africâ fuisse : idque C. Pansa, præstanti vir ingenio, fretus fortassè eâ familiaritate, quæ est ei tecum; ausus est confiteri. Itaque, quò me vertam, nescio. Paratus enim veneram, cùm tu id neque per te scires, neque audire aliundè potuisses, ut ignorantie tuâ ad hominis miseri salutem abuterer. Sed, quoniam diligentiam inimici investigatum est, quod latebat, confitendum est, ut opinor : præsertim, cùm meus necessarius C. Pansa fecerit ut id jam integrum non esset : omissaque controversiâ, omnis oratio ad misericordiam tuam conferenda est, quâ plurimi sunt conservati, cùm à te non liberationem culpæ sed errati veniam, impetravissent.



#### EXORDIO.

1. Con una acusacion nueva, y hasta el dia de hoy nunca oida, vino á tí, C. Cesar, mi pariente Q. Tuberon, es á saber; de Q. Ligario se había hallado en Africa y el caso es que se atrevió á confesarlo C. Pansa, sugeto de sobresaliente ingenio, confiado acaso en la familiaridad, que contigo tiene. Y asi no sé á qué parte volverme. Porque en el supuesto de que tú no habias sabido esto por tí, ni podido oirlo á otro, venia aparejado á aprovecharme de esta tu ignorancia para salvar á un infeliz. Pero ya que por el cuidado del enemigo se ha descubierto lo que estaba oculto, juzgo por preciso el confesarlo; y especialmente quando mi amigo C. Pansa ha cerrado la puerta con su confesion á este recurso : y así dejándonos de disputas, todo mi discurso se ha de dirigir á tu misericordia, que salvó la vida á muchísimos, que consiguieren de tí no la absolucion de culpa, sino el perdon del yerro.

Habes igitur, Tubero, quod est accusatori maximè optandum, confitentem reum; sed tamen ita confitentem, se in eâ parte fuisse, quâ te, Tubero, quâ virum omni laude dignum, patrem tuum. Itaque prius de vestro delicto confiteamini necesse est, quàm Ligarii ullam culpam reprehendatis.

2. Q. igitur, Ligarius, cùm esset adhuc nulla belli suspicio, legatus in Africam cum C. Considio profectus est: quâ in legatione et civibus et sociis ita se probavit, ut decedens Considius provinciâ satisfacere hominibus non posset, si quemquam alium provinciæ præfecisset. Itaque Q. Ligarius, cùm diù recusans nihil profecisset, provinciam accepit invitus: cui sic præfuit in pace, ut et civibus et sociis gratissima esset ejus integritas, et fides. Bellum subitò exarsit; quod, qui erant in Africâ, antè audierunt geri, quàm parari. Quo audito, partim cupiditate inconsideratâ, partim cæcò quodam timore, primò salutis, post etiam studii sui, quærebant aliquem ducem; Tum Ligarius, domum spectans et ad suos redire cupiens, nullo se implicari negotio passus est. Interim P. Attius Varus, qui præ-

Tienes, pues, Tuberon, la cosa que mas puede desear un acusador, que es un reo confeso; pero que confiesa en términos, que él estuvo en donde tú, Tuberon, y en donde tu padre, hombre por cierto digno de toda alabanza. Y así es necesario que confeseis vuestro delito antes que reprendais alguna culpa en Ligario.

2. Q. Ligario pues, quando aun no habia ninguna sospecha de guerra, partió para el Africa con el proconsul C. Considio en calidad de su lugarteniente: en cuyo encargo mereció tal aprobacion, tanto á los ciudadanos, como á los aliados, que al salir Considio de su provincia no podia dar gusto á la gente, si no le dejaba por gobernador interino. Y así Q. Ligario, no habiendo aprovechado nada escusándose largo tiempo, tomó contra su voluntad el gobierno: el que desempeñó de manera, que ciudadanos y aliados estaban muy satisfechos de su integridad y rectitud. Encendiéndose de repente la guerra: la cual los que estaban en Africa primero oyeron que se estaba haciendo, que supiesen que se preparaba. Quando tuvieron noticia de ella, parte por una ambicion inconsiderada, parte por un temor ciego, primero por su conservacion, despues tambien por satisfacer á sus deseos, buscaban alguno, que hiciese de cabeza. Entonces Ligario con la vista en su casa, y deseando volver á los

tor Africam obtinuerat, Uticam venit. Ad eum statim concursus est. Atque ille non mediocri cupiditate arripuit imperium, si illud imperium esse potuit, quod ad privatum clamore multitudinis imperitæ nullo publico consilio deferebatur. Itaque Ligarius, qui omne tale negotium cuperet effugere, paulum adventu Vari conquievit.

Adhuc, C. Cæsar, Q. Ligarius omni culpâ vacat. Domo est egressus, non modò nullum ad bellum, sed ne ad minimam quidem suspicionem belli: legatus in pace profectus in provinciâ pacatissimâ ita se gessit ut ei pacem esse expediret. Profectio certè animum tuum non debet offendere. Num igitur remansio? Multò minus. Nam profectio voluntatem habuit non turpem, remansio etiam necessitatem honestam. Ergo hæc duo tempora carent crimine: unum, cùm est legatus profectus, alterum, cùm efflagitatus à provincia præpositus Africæ est.

suyos, no permitió que le enredasen en ningun negocio. Entretanto llegó á Utica P. Acio Varo, que habia tenido el gobierno de Africa en calidad de pretor. Luego acudieron á él de todas partes, y él tomó con no poca ansia el mando de las armas: si así se puede llamar el que dió á un particular el clamor de una multitud ignorante, sin ningun acuerdo, ó determinacion pública. Y así Ligario, que deseaba huir el cuerpo á todo negocio de esta calidad, descansó un poco con la llegada de Varo.

Hasta ahora, C. Cesar, aun está Ligario libre de toda culpa. Salió de su casa cuando no solo no habia guerra ninguna, sino ni aun la mas leve sospecha de ella: y habiendo salido por teniente del proconsul en tiempo de paz, procedió de manera en una provincia, donde esta florecia, que le tenia cuenta que continuase. De la partida ciertamente no puedes darte por sentido, podrás acaso de la detencion? mucho menos: porque la partida fué voluntaria, aunque con un fin no malo; mas la estada fué necesaria y honesta. Luego no hay culpa en estos dos tiempos, en el que fué por lugarteniente, y en el que á instancia de la provincia fué puesto por gobernador interino de Africa.

## PROPOSITIO.

Tertium est tempus, quo post adventum Vari in Africâ restitit. Quod si est criminorum, necessitatis crimen est, non voluntatis. An ille, si potuisset illinc ullo modo evadere, Uticæ potius quàm Romæ; cum P. Attio, quàm cum concordissimis fratribus; cum alienis esse, quàm cum suis maluisset? Cùm ipsa legatio plena desiderii ac sollicitudinis fuisset propter incredibilem quemdam fratrum amorem; hic æquo animo esse potuit, belli discidio, distractus à fratribus?

## CONFIRMATIO.

3. Nullum igitur habes, Cæsar, adhuc in Q. Ligario signum alienæ à te voluntatis. Cujus ego causam, animadvertè, quæso, quâ fide defendam, cùm prodo meam. O clementiam admirabilem, atque omni laude, prædicatione, litteris monumentisque

## PROPOSICION.

Resta el tercer tiempo, en que se detuvo en Africa despues de la llegada de Varo. Y si aquí hay culpa, es una culpa de necesidad, no de voluntad. Por ventura, si él hubiera podido de algun modo escapar de allí, hubiera querido mas estar en Utica, que en Roma; antes con P. Acio, que én compañía de unos hermanos tan unidos; mas con los estraños, que con los propios? Cuando la misma legacia habia sido toda ella una pura ansia y cuidado por el increíble amor, que estos hermanos se tienen, pudo este estar con gusto apartado de ellos con la guerra?

## CONFIRMACION.

5. No tienes pues hasta ahora ninguna señal de desafecto hácia tu persona en Quinto Ligario: cuya causa, repara te suplico, con que confianza la defiende yo, cuando estoy haciendo traicion á la mia. O clemencia admirable, y digna de ser honrada con todo género de alabanzas y ponderaciones, en escritos y monumen-